

ACTA DE SUSPENSIÓN		Contrato N°
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES		Y-2026-029
CONTRATANTE / CONSUMIDOR	Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL. NIT. 800.152.840-4 / Rep. Legal PATRICIA ISABEL LEQUERICA MORENO	
CONTRATISTA / PROVEEDOR	METROLOGICAL CENTER SAS, NIT 901.079.270-0 / Rep. Legal URIEL ARMANDO PARRA ROJAS, C.C. 7.304.786 de Chiquinquirá.	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos de laboratorio del objetivo 3 del proyecto de Regalías BPIN 2020000100435 denominado “Fortalecimiento de los sistemas de información de la calidad y valoración de los servicios ambientales del agua con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del sector agroindustrial del departamento del Casanare. Yopal, Nunchía, según cotización No. 26-598 de fecha 16 de febrero de 2026, la cual hace parte integral de este contrato.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Catorce millones seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos M/CTE (\$14.697.155)	
SUPERVISOR	LILIANA IBETH PÉREZ PÉREZ	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN
08-04-2026		21-05-2026
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN		FECHA DE FIN DE SUSPENSIÓN
08-05-2026		01-06-2026
FECHA DE REANUDACIÓN		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
02-06-2026		14-06-2026

Entre los suscritos a saber, **PATRICIA ISABEL LEQUERICA MORENO** en calidad de rectora y representante legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL – UNISANGIL-** y, **URIEL ARMANDO PARRA ROJAS** en calidad de Representante Legal de **METROLOGICAL CENTER SAS**, de común acuerdo hemos convenido suspender el Contrato de prestación de servicios No. Y-2026-029, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones,

PRIMERO. Las partes, de común acuerdo, pactan la suspensión del contrato por un término de veinticinco (25) días calendario, teniendo como causal, circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, como quiera que, a la fecha y debido a situaciones presentadas en el recibo del mobiliario contratado para la unidad modular donde funcionará el laboratorio del objetivo 3 y se ubicarán los equipos objeto de mantenimiento y calibración, situación que no ha permitido el desarrollo a cabalidad de las actividades a su cargo.

SEGUNDO. CONCEPTO DEL SUPERVISOR: Que, El supervisor, en ejercicio de sus facultades inherentes al rol y, en mérito de su conocimiento técnico, administrativo y del seguimiento efectuado a la ejecución contractual, se permite fundamentar que la suspensión aquí propuesta resulta acorde con los intereses institucionales y contribuye al adecuado cumplimiento del objeto contractual, respecto de la procedencia, necesidad y conveniencia al considerar que el mismo se ajusta a los principios de eficiencia, planeación, transparencia y adecuada gestión contractual, teniendo en cuenta la labor significativa a realizar a fin de garantizar que la totalidad de los equipos a intervenir se encuentren debidamente ubicados de tal forma que sea posible el desarrollo de sus actividades y permita garantizar los resultados esperados.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del contrato de prestación de servicios No. Y-2026-029, desde el día ocho (8) de mayo hasta el día primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026), previendo como fecha de reiniciación el día dos (2) de junio de 2026.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente las pólizas de garantía que exige el contrato, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora.

Este documento se perfecciona con la firma de las partes, quienes acuerdan que este documento podrá ser firmado de manera digital o electrónica, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012 y demás normativas aplicables, que reconocen la validez jurídica y la fuerza probatoria de los mensajes de datos, por consiguiente, tendrá la misma validez y efectos jurídicos que una firma autógrafa, para constancia y de conformidad firman,

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

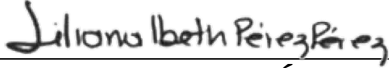

Firmado Digitalmente
Uriel Parra Rojas
Representante Legal

PATRICIA ISABEL LEQUERICA MORENO
Rectora y Representante Legal
UNISANGIL

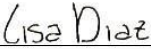
URIEL ARMANDO PARRA ROJAS
CC: 7.304.786 de Chiquinquirá.
R/L. METROLOGICAL CENTER SAS

SUPERVISOR,

VISTO BUENO,


LILIANA IBETH PÉREZ PÉREZ
Coordinadora de Gestión de Proyectos
CTel

Ing. José Manuel Serrano Jaimes
Vicerrector Administrativo y
Financiero

PROYECTÓ,

Lisanyury Díaz Salazar
Profesional de Apoyo Administrativo BPIN 2020000100435

REVISÓ,

Diana Milena Luna Hurtado
Profesional de Apoyo Jurídico BPIN 2020000100435